## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO <u>OFICINA DE SALUD</u>

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2015.-DECRETO ALC. Nº 218/2015.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 03/15 de fecha 02 de Enero de 2015, mediante el cual se nombra en calidad de reemplazo a doña Cynthia Pinuer Milanca, como Enfermera para el Área de Salud Municipal, desde el 01 de Enero de 2015 hasta el 12 de Febrero de 2015; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 31 de Enero de 2015; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- 1.- De dárese el término de la relación estatutaria, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña CYNTHIA PINUER MILANCA, RUT 16.905.503-3, Enfermera del Departamento de Salud y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir del 31 de Enero de 2015.
- 2.-Déjese establecido que doña CYNTHIA PINUER MILANCA, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.
- 3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

**Fdos.**Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Interesado Serv. Traspasados Dpto. Personal Dir. Control Carpeta funcionaria